

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL RÍO, SAN LUIS POTOSÍ.

ASUNTO: Informe de inexistencia de información correspondiente al mes de septiembre de 2024.

SANTA MARÍA DEL RÍO, S.L.P., A 09 DE ABRIL DE 2026.

PÚBLICO EN GENERAL:

El presente informe se emite en estricto apego a las facultades conferidas a este sujeto obligado y en cumplimiento a los principios de legalidad, máxima publicidad y rendición de cuentas, con fundamento en las siguientes disposiciones del Estado de San Luis Potosí:

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado (LTAIPSLP), en sus artículos 19, 24 fracciones IV y XI, 84 fracciones XX, XXXVI, XLVII y L, 160 y 161; la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado (LOMLESPL), en los artículos 19, 31 inciso b) fracción IX, 78 fracción I y 81 fracciones II, VIII, IX y XII; la Ley de Archivos para el Estado de San Luis Potosí (LAESLP), en los artículos 10, 11 y 17; así como la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, aplicable por la omisión en la preservación de documentos públicos y la falta de entrega-recepción de los mismos al término de una gestión.

Con motivo del proceso de **entrega-recepción** de la administración pública municipal de Santa María del Río para el periodo **2021–2024**, se hace constar que la administración saliente **omitió la entrega de la documentación original y el soporte documental** necesario para acreditar el ejercicio de los recursos y la planeación programática correspondientes al mes de **septiembre de 2024**.

Dicha irregularidad quedó formalmente asentada en el **Acta Circunstanciada** de verificación física preliminar del contenido del expediente de entrega-recepción, de fecha 29 de septiembre de 2024. En dicho instrumento se notificó que en los apartados de "**SITUACIÓN PROGRAMÁTICA**", "**INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**" e "**INFORMACIÓN FINANCIERA**", los funcionarios responsables de la gestión saliente **no presentaron los formatos, ni la documentación soporte ni indicaron su lugar de resguardo**.

Se informa formalmente a la ciudadanía y a las autoridades competentes la **inexistencia material** en los archivos de esta Tesorería de la información relativa al mes de septiembre de 2024 para los siguientes rubros:

- No se recibieron registros de solicitudes ni expedientes de gestión de donativos del periodo señalado.
- No existe soporte documental que detalle la aplicación y destino final de los recursos erogados en el último mes de la gestión anterior.
- No se localizó la planeación operativa que vincule la entrega de apoyos con metas institucionales.
- Ausencia total de indicadores de gestión y resultados correspondientes al cierre del ejercicio presupuestal de la administración pasada.

Este sujeto obligado sí está facultado para generar la información requerida, citando el **artículo 81 de la LOMLESPL** y el **artículo 7 de la LAESLP**, que imponen la obligación de producir y conservar los documentos sobre todo acto derivado de sus funciones. No obstante, tras realizar una **búsqueda exhaustiva, minuciosa y razonable** en los archivos físicos de la Tesorería y en los servidores digitales institucionales,



"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis

no fue posible localizar dato o registro alguno derivado de la omisión de entrega por parte de la administración municipal 2021–2024.

Derivado de esta grave omisión que vulnera el Principio de Máxima Publicidad y la Rendición de Cuentas, este H. Ayuntamiento ha procedido legalmente:

1. **Denuncia ante la Fiscalía General del Estado (FGE):** Interpuesta por la Sindicatura Municipal por la presunta comisión del delito de **robo de documentos de los bienes del dominio público**, derivado de la ausencia física de los expedientes. Constancia de inicio de carpeta de investigación: **CDI/FGE/IV/D13/00750/25.**
2. **Denuncia ante la Fiscalía General de la República (FGR):** Formulada con motivo de la **obstrucción a la comprobación y rendición de cuentas** de recursos federales y estatales, señalando que los exfuncionarios se negaron en todo momento a proporcionar información clara sobre el paradero de los expedientes.

Se hace constar que se agotaron todos los medios técnicos y legales para su localización sin resultados positivos.

H. Ayuntamiento de

ATENTAMENTE

TESORERÍA MUNICIPAL

SANTA
MARÍA
del Río

Recuperemos la magia
2024-2027